## COMENTARIOS PROCESO ADJUDICACION FRECUENCIAS

## Alvaro Rosero < gerencia@exafm.net >

dom 19/04/2020 21:19

Para:consulta.publica <consulta.publica@arcotel.gob.ec>;

Quito, Abril 19 de 2020

Señores **ARCOTEL** 

En atención a la invitación realizada por la institución y en representación de las emisoras DEMOCRACIA 920 A.M. (Matriz – Quito) y GENIAL EXA 92.5 F.M. (Matriz – Quito) y 89.7 F.M. (repetidora Riobamba), me permito dirigirme a ustedes para realizar las siguientes observaciones al proceso de asignación de frecuencias que se inaugura:

- 1. La mayoría de estaciones de radio del país venimos operando en medio de una innegable incertidumbre ante la ausencia de un Título Habilitante que nos garantice estabilidad, si bien rige una prórroga resuelta por autoridad competente, no gozamos de un escenario confiable que nos permita proyectar el desarrollo de esta industria. A su vez, este importante número de concesionarios se vieron seriamente perjudicados por el concurso de frecuencias llevado a cabo en el anterior gobierno, mismo que fuera anulado por sus incorrecciones éticas y jurídicas. En este contexto y por constituirse en una aspiración legítima y por demás justificada, solicitamos:
  - a) Que la normativa establezca con absoluta precisión los plazos de cada etapa del concurso.
  - Que el proceso concluya con la firma del título habilitante respectivo, es decir, que cualquier etapa de posible apelación sea previa a dicha firma.
  - Que el proceso, en todas sus etapas y para todas las frecuencias, finalice antes de Mayo de 2021.
- El Ecuador vive de manera singular la crisis mundial generada por el COVID-19, la situación económica de nuestra industria se ha visto particularmente afectada, sin embargo de lo cual, las radios del país vienen cumpliendo su rol de forma responsable, constituyéndose en canales de información y concienciación para la ciudadanía. Esta crisis, en lo económico, marca además un elemento fundamental que debe ser considerado por la ARCOTEL y es el relacionado con la capacidad de gestión de los medios de comunicación, sin duda quienes tenemos la infraestructura montada y la operación en marcha garantizamos en mayor medida el adecuado aprovechamiento del espectro. De otro lado es muy importante referir la nueva norma técnica para FM recientemente expedida por la autoridad, en ella se incorpora un nuevo espacio en el espectro radioeléctrico para emisoras FM que deberá ponerse a disposición de nuevos aspirantes. Con estos antecedentes solicitamos:
  - a) Que se establezca un procedimiento ABREVIADO para los concesionarios vigentes que cumplan con los requisitos que determine la autoridad y que deberán estar relacionados con la plena observancia de la normativa, principalmente en lo relacionado a la prohibición de ACUMULACIÓN

- DE FRECUENCIAS. El catastro de frecuencias que lleve a cabo ARCOTEL deberá determinar, entre otras cosas, que los concesionarios sean quienes operen las frecuencias y no terceros; este es un hecho que puede constatarse mediante el cruce de información con otras instituciones.
- Que este procedimiento abreviado excluya cualquier requerimiento técnico y económico puesto que se trata de frecuencias en operación de conformidad a la Ley y normas inferiores. No tiene sentido que quienes operan en la actualidad una frecuencia deban incurrir en gastos para presentar un estudio técnico, repito, puesto que esa frecuencia ya está en operación y la misma se ajusta a lo establecido en sus respectivos contratos de concesión y a las disposiciones y normas adoptadas por autoridad competente. De igual forma y por los mismos motivos no deberá exigirse en estos casos ningún tipo de garantía de seriedad de oferta.

En varias ocasiones el Presidente de la República se ha referido a un concepto que debe ser considerado por la ARCOTEL y que a nuestro criterio se recoge en los puntos 1 y 2 de este correo electrónico y es el relacionado con EL DERECHO DE LAS AUDIENCIAS.

Atentamente

ALVARO ROSERO LEON 1707789424 EN REPRESENTACIÓN DE LUÍS GONZALO ROSERO CHÁVEZ CONCESIONARIO